



OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

JOSÉ CABEZOS NAVARRO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el uno de marzo de dos mil diez, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**5. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA U.A. Nº 6 DEL PERI DE CANTERAS, PRESENTADO POR LA MERCANTIL SOUTH SUN PROPERTIES.**

El vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de gestión por concertación indirecta de la U.A. 6 de Canteras.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2009, se resolvió aprobar inicialmente el programa de actuación presentado por la sociedad SOUTH SUN PROPERTIES, S.L., designada urbanizadora en el expediente.

Sometido el programa de actuación a exposición pública, no se ha presentado alegaciones al mismo.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar definitivamente el programa de actuación de la U.A. nº 6 de Canteras, presentado por la sociedad SOUTH SUN PROPERTIES, S.L.

2º) Ordenar la publicación del presente acuerdo en la forma legalmente establecida, así como la notificación personal a todos los interesados.

Cartagena, 24 de febrero de 2010.= EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado."

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a dos de marzo de dos mil diez.

